



REF.: DEJA SIN EFECTO EL CONVENIO MARCO REGIONAL SUSCRITO ENTRE LA SEREMI-MINVU REGION - DE COQUIMBO Y LA ENTIDAD PATROCINANTE EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

924

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

LA SERENA,

11 DIC 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 51 (V. y U.) de fecha 10 de Abril del 2008, que establece facultad de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para celebrar Convenios Marcos Regionales.
- b) La Circular N° 57 de fecha 04 de Octubre del 2010 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que remite el nuevo Convenio Marco Único Regional para los Programas Habitacionales que se indica en dicha Circular.
- c) El Oficio Ord. N° 0857 de fecha 16 de Noviembre del 2010 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que complementa Circular N° 57.
- d) El Convenio Marco Único Regional suscrito con fecha 07 de Septiembre del 2011 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo y la Entidad Patrocinante "EPS Agencia Habitacional S.A.", RUT N° 76.730.530-3, con su respectivo Anexo, Derecho y Aranceles.
- e) La Resolución N° 55 de fecha 30 de Enero del 2012 que sanciona el referido Convenio Marco Único Regional.
- f) El Addendum suscrito con fecha 27 Junio del 2012 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo y la Entidad Patrocinante "EPS Agencia Habitacional S.A."
- g) La Resolución Exenta N° 499 de fecha del 03 de Julio del 2012 que sanciona el referido Addendum.
- h) La Carta de fecha 21 de Noviembre del 2012 remitida por la Entidad Patrocinante "EPS Agencia Habitacional S.A" a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, en la cual informa sobre el cierre de su oficina en la ciudad de La Serena. En consecuencia, se pone término al señalado Convenio Marco Único Regional, de conformidad a lo estipulado en la su cláusula Décimo Tercera.
- i) La Orden de Subrogancia señalada en el Art. 9° del El Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,
- j) La Resolución Exenta N° 169 de fecha 03 de octubre de 1990 que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
- k) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 octubre del 2008 en su texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo órgano de Control y

## CONSIDERANDO

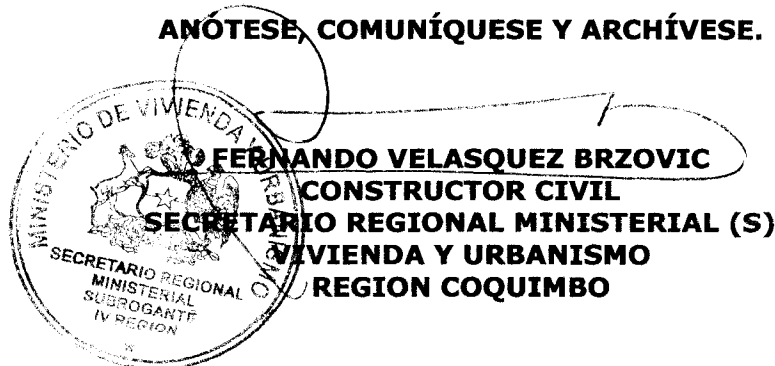
1. Que, de conformidad a los cuerpos legales citados en esta resolución, pueden las Entidades Patrocinantes, solicitar que se ponga término al Convenio Marco Único Regional suscrito con las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, siempre y cuando se acrediten que no tienen proyectos pendientes y haber terminado satisfactoriamente sus proyectos y servicios.
2. Que, consultado al SERVIU Región de Coquimbo, este informó mediante Correo Electrónico de fecha 22 de noviembre del 2012 que la Entidad Patrocinante "EPS Agencia Habitacional S.A" no tiene proyectos pendientes en esta Región, por lo tanto, esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
3. Que, la Boleta de Garantía N° 0004354 de fecha 26.11.2010 fue presentada al Ministerio de Vivienda para operar en las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y del Maule.

Por tanto, en virtud de lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

1. **TERMINESE**, el Convenio Marco Único Regional suscrito con fecha 07 de Septiembre de 2012 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo y la Entidad Patrocinante "EPS Agencia Habitacional S.A.", RUT N° 76.730.530-3, sancionado mediante Resolución N° 55 de fecha 30 de Enero del 2012 y su consecuente addendum suscrito entre las mismas partes con fecha 27 Junio del 2012 y sancionado mediante Resolución Exenta N° 499 de fecha del 03 de Julio del 2012.- Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la Entidad Patrocinante "EPS Agencia Habitacional S.A.", a través de carta dirigida a este Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo con fecha 21 de Noviembre de 2012.-
2. **INFORMESE**, a la Entidad Patrocinante "EPS Agencia Habitacional S.A." que sólo está poniendo término al Convenio Marco Único Regional celebrado con esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FM/CA/LGG  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ENTIDAD PATROCINANTE ENTIDAD PATROCINANTE EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.
- SR. MATIAS CHAIGNEAU - COORDINADOR NACIONAL GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNOS - MINVU STGO.
- SR. SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- ASESOR JURIDICO SEREMI
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO